



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105021201600408-01
RADICADO INTERNO:	88501
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	LUIS ALFREDO VILLAMIZAR LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA SENTENCIA:	SL4003-2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	CON SENTENCIA DE INSTANCIA.REVOCA LA SENTENCIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018. COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA CONVOCADA.ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.
DECISIÓN:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA
MAGISTRADO PONENTE:	

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 19/12/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Daniela Duran O.
DANIELA DURAN OSPINA
Secretaria (E)

El presente edicto se desfija hoy 19/12/2022, a las 5:00 p.m.

Daniela Duran Q.
DANIELA DURAN OSPINA
Secretaria (E)



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de enero de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 14
de septiembre de 2022.

SECRETARIA _____